

Protección de Datos

LOPD

Cumplimiento Normativo

Rev.04, Fecha 25/03/2011



¿Qué es la LOPD?

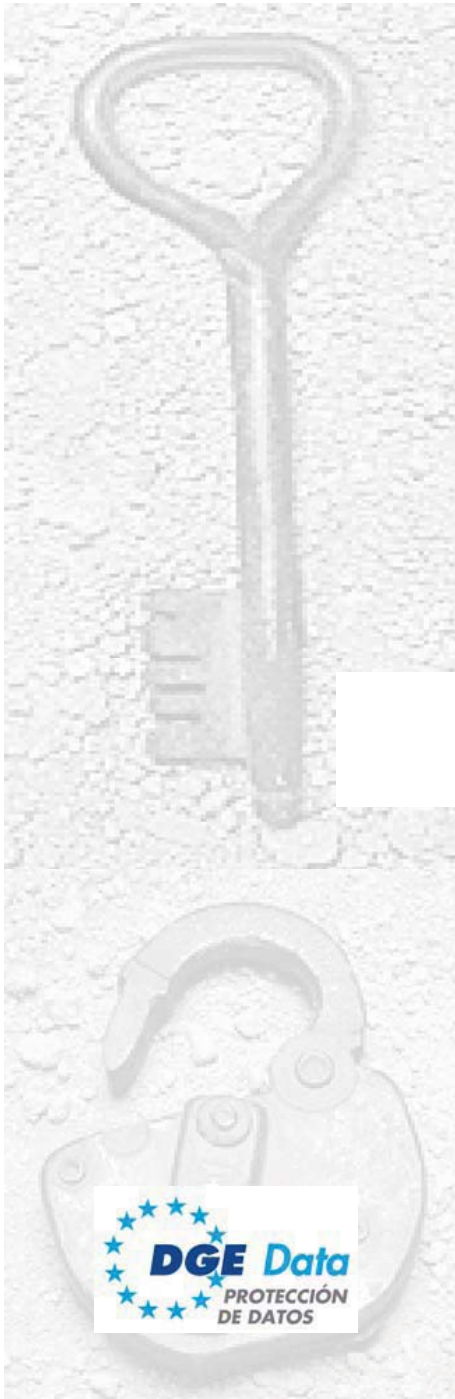
■ L.O de Protección de Datos de carácter personal

Ley que “Tiene por objeto garantizar y proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, en particular, su intimidad personal y familiar, con lo que respecta al tratamiento de datos personales”. LOPD art.1,

Este derecho está reconocido en la Constitución Española y en la Unión Europea (Directiva 95/46/CE)

Dos normas básicas a tener en cuenta:

- L.O 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del 15 de diciembre de 1999 (LOPD)
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla el reglamento de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999



¿Quién tiene que cumplir la normativa?

- Todas las empresas y profesionales que traten con datos de carácter personal

Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono,

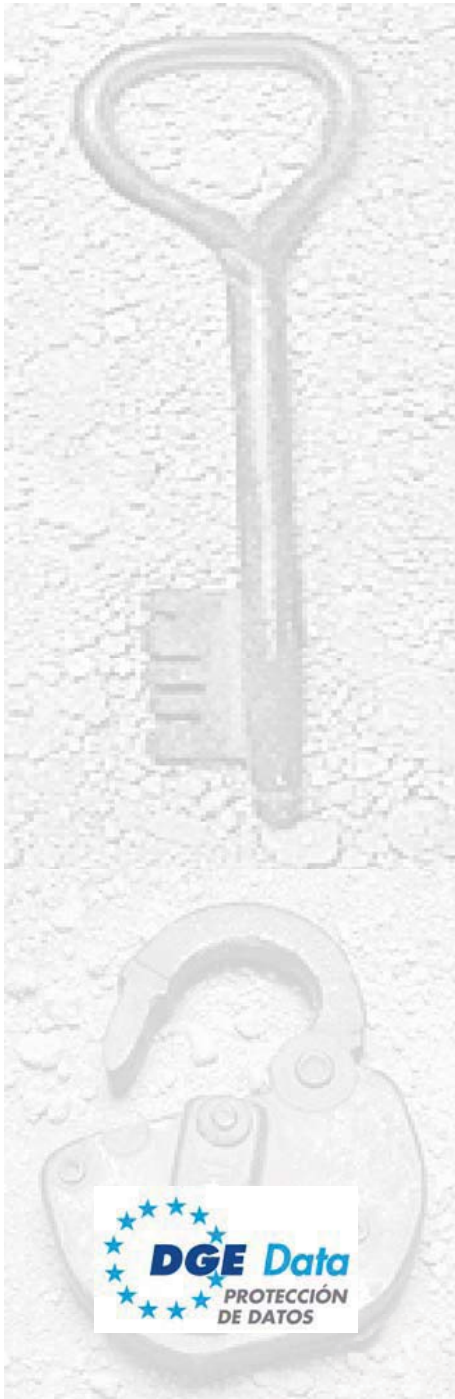
Datos financieros: nóminas, planes de pensiones, rentas, seguros,

Datos de salud, religión, afiliación sindical,

Datos académicos, profesionales, de aficiones,

¿ A qué estamos obligados?

- ✓ Inscribir los ficheros en la Agencia de Protección de Datos
- ✓ Redactar /mantener un Documento de Seguridad
- ✓ Informar a los titulares de los datos de la existencia del fichero
- ✓ Permitir a los titulares de los datos el ejercicio de sus derechos
- ✓ Obtener el consentimiento para las cesiones
- ✓ Adecuar los encargos de tratamiento
- ✓ Guardar secreto y confidencialidad sobre los datos recogidos
- ✓ Adoptar las medidas de seguridad obligatorias



¿Por qué hay que cumplir con la ley?



Es un requisito legal con consecuencias por incumplimiento (inspecciones y sanciones)



Mejora nuestra organización y **la seguridad de la información**



Genera Confianza: mejora nuestra imagen hacia clientes, proveedores, empleados...



Proporciona una **ventaja competitiva** frente a la competencia

Ofrecemos nuestro Sello de Calidad en “Protección de Datos”, que certifique a la entidad el compromiso con los aspectos normativos exigidos por la Ley



¿Qué puede ocurrir si no se cumple con la normativa?

sanciones

Infracciones Leves

De 900 a
40.000 €

Infracciones Graves

De 40.000 a
300.500 €

Infracciones Muy Graves

De 300.500 a
600.000 €

La APD realiza inspecciones de oficio o bajo denuncia



Pérdida de confianza de nuestros clientes



¿Cómo le Ayudamos?

PROCESO DE ADAPTACIÓN

✓ Aplicar las correcciones necesarias: Actualizaciones Documentales -Inscripciones

✓ Identificar los tratamientos de datos efectuados



✓ Revisar el cumplimiento y eficacia de los procedimientos : Controles y Auditoría
✓ Evaluar la adecuación a cambios normativos

✓ Declarar los ficheros
✓ Documento de Seguridad, Normas y procedimientos internos
✓ Informar y sensibilizar a los usuarios- Formación

ASESORAMIENTO DESDE EL PRIMER DIA

COMPROMISO CON LOS RESULTADOS

PROXIMIDAD: PRESTACIONES IN-SITU

CALIDAD: CERTIFICADO ISO 9001

EXPERIENCIA: MÁS DE 1.000 CLIENTES

Las fases del proceso

Fase 1

Diagnostico - inicial in situ de la empresa (identificar y determinar los ficheros existentes en la empresa, clasificarlos (darle forma) y proponer las medidas de acción correspondientes.

Fase 2

Inscripción - dar de Alta de ficheros en la AGPD.

Fase 3

Documentación - redacción y elaboración del documento y medidas de seguridad exigidos por la Ley.

Fase 4

Formación - informar a usuarios y Responsable de Seguridad de sus funciones y obligaciones (Manual para usuarios, manual para Responsable de Seguridad y delegados y Seguridad en Windows).

Fase 5

Asesoramiento - asistencia y apoyo referente a temas jurídicos e informáticos.

Fase 6

Controles/Auditoría- establecer un seguimiento y control periódico de la implantación. Visitas o Auditoria sobre el sistema de protección de datos.(obligación legal para ficheros de nivel medio/alto)



¿Quiénes Somos?

1

Presencia internacional con más de 250 oficinas en 6 países europeos.

2

Metodología contrastada en más de 30 sectores de actividad y más de 2.000 clientes

3

Equipo técnico altamente cualificado, expertos en Derecho, Tecnologías de la Información y comprometido con la calidad del servicio

4

Apostamos por la calidad y medioambiente: ISO 9001 es ISO 14001

5

Y con la garantía DGE :si Vd. es sancionado y somos responsables “nuestro seguro cubre su sanción” póliza contratada con Hiscox Insurance Company Ltd

6

Servicio Registrado en el Catálogo de Empresas y Soluciones de Seguridad TIC del INTECO



Algunas referencias





Otros servicios

Ayudas y Subvenciones

- Asesoramiento e Informes
- Gestión de Expedientes
- Justificación de Ayudas

Calidad

- Implantación de Sistemas de Calidad (ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, APPCC, Q Calidad Turística, etc.)
- Auditorías de Seguimiento

Clasificación de Empresas

- Primera Clasificación como Contratistas de Estado por Obras y/o Servicios
- Actualización Clasificación de Empresas
- Aumento de Categorías
- Asesoramiento Continuo

Desarrollo Local

- Estudios Socioeconómicos
- Planes Estratégicos
- Planes de Turismo
- Planes de Comercio

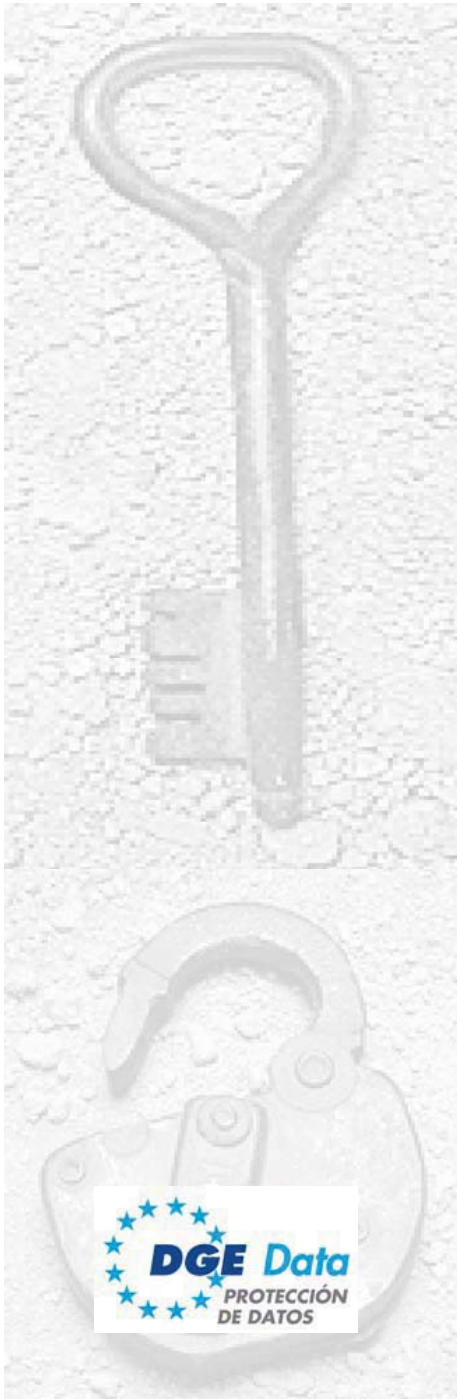
Financiación Europea

- Asesoramiento sobre Fondos Europeos
- Elaboración de Propuestas
- Búsqueda de Partners

Formación Profesional Continua

- Cursos de Formación Profesional Continua para Trabajadores
- Gestión de la bonificación de los cursos mediante la Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo





Oficinas centrales:

Sede en MADRID

DGE Bruxelles
C/ Corazón de Maria, Nº 6
28002 Madrid
España
Tel: (+34) 91 220 06 83
Fax: (+34) 91 413 37 66
E-mail: info@dge.es

Oficina Asociada DGE Bruxelles:

**GESARCE PROYECTOS Y
CONSULTORIA SL**
**Pza. Virgen del Campo, 4 - 39500
CABEZON DE LA SAL - CANTABRIA**
TEL. 942700088 FAX. 942 702889
E_mail. gesarce@gesarce.com

**34 Oficinas en España
15 Comunidades Autónomas**

